



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0022741/2019

---

**VISTO:**

La RHCD-2019-365-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Estadística y Matemática,

**Y CONSIDERANDO:**

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 323/88 (y modificatorias), que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares;

Que el presente se enmarca dentro de los llamados a concursos de cargos con perfil docente-investigador conforme a lo dispuesto en la RHCD-2019-101-E-UNC-DEC#FCE; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Establecer desde el 09 al 27 de septiembre de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Estadística y Matemática, y en la siguiente asignatura:

Área: Estadística

Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial

Asignación Principal: Estadística I

Cargo: Uno (1) de Profesor Asistente (Cód. 114)

Dedicación: Semiexclusiva

Cargo: Uno (1) de Profesor Ayudante A (Cód. 118)

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado:

Titulares:

Mgtr. Rosanna Beatriz Casini

Dra. Norma Patricia Caro

Dra. María Inés Stímolo

Suplentes:

Dra. Silvia Joeques

Lic. Luis Marcelo Florensa

Dr. Martín Omar Saino

Veedores Estudiantiles:

Titular: Sr. Antonio Nicolás Oviedo DNI N° 40.247.237

Suplente: Srta. Melani Karen Giache Millacura DNI N° 39.936.921

**Art. 2°.-** En virtud de que el presente concurso se enmarca en lo dispuesto por RHCD-2019-101-E-UNC-DEC#FCE y debe garantizar el perfil de docente-investigador del cargo, para postularse al cargo de Profesor Asistente SE, los candidatos deberán satisfacer al menos dos de los siguientes tres requisitos mínimos los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente: 1. Estar categorizado en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU en la Categoría IV o superior o en su defecto haber sido integrante por cuatro años de proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología, nacionales o internacionales, habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole). 2. Ser autor o coautor de al menos un artículo en revista científica indexada (según los criterios de la OHCD N° 551/2018) en los últimos 5 años. 3. Contar con título de maestría, o encontrarse cursando maestría o doctorado con proyecto de tesis aprobado.

Para aspirar al cargo de Profesor Ayudante A SE, deberán satisfacer al menos dos de los siguientes tres requisitos mínimos: 1. Estar categorizado en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU o en su defecto haber sido integrante al menos durante dos años de proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología, nacionales o internacionales, habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole). 2. Ser autor o coautor de al menos una ponencia en Congreso Científico o de artículo en revista científica indexada (según los criterios de la OHCD N° 551/2018), en los últimos 5 años. 3. Contar con título de posgrado o acreditar estar cursando una carrera de posgrado (especialización, maestría, doctorado) en curso.

En ambos casos, los postulantes deberán presentar un Plan de trabajo por escrito en ocasión de celebrarse la prueba de oposición con el Jurado, en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, producción científica esperada y formación de recursos humanos para la investigación.

**Art. 3°.-** La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

**Art. 4°.-** A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

**Art. 5°.-** Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

**Art. 6°.-** Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Académicos.

**Art. 7°.-** Comuníquese y archívese.

